PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-C/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETA EN

LA C.C. DE QUEROMAR

Ruc/código : 20564182703 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD Hora de envío : 19:38:25

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La forma de pago está supeditado a la aprobacion del expediente tecnico con acto resoluctivo de la entidad y ademas a la aprobacion de admisibilidad y asignacion de puntajes mayor a 50 puntos. Se solicita realizar el pago al acto resolutivo de la entidad, ya que para ello se tendrá que presentar el 100% del contenido del expediente tecnico, además que la asignacion de puntajes fue derogada por lo que seria un imposible juridico. En cuanto a la admisbilidad se podria juntar con la etapa de calidad para el ultimo pago

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2.17 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que la asignación de puntaje sigue vigente, según la plataforma del PRESET, por lo que no representa un imposible jurídico y no restringe la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que la asignación de puntaje sigue vigente, según la plataforma del PRESET, por lo que no representa un imposible jurídico y no restringe la pluralidad de postores.

Fecha de Impresión: 12/08/2024 07:30